

## INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los participantes del mercado de valores y al público que se encuentra disponible para consulta pública el Proyecto de Resolución que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Participantes del Mercado de Valores y otras personas que determine la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, el "Proyecto"). El mismo se encuentra en la página web de nuestra institución [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do), para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

El Proyecto tiene por objeto establecer las disposiciones a las que deben acogerse los Participantes del Mercado de Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y otras personas que determine la Superintendencia del Mercado de Valores para la remisión de información periódica de conformidad con las disposiciones generales establecidas en Ley núm. 249-17, sus Reglamentos de Aplicación y demás normativa complementaria vigente.

Las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: [normas@simv.gob.do](mailto:normas@simv.gob.do) o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 167-21, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto núm. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.